

J. R. Vazquez
2008.10.30

PARA: Doctor Lauro Jaramillo Cepeda
Asesor Jurídico

ASUNTO: Adjudicación de Contrato
CHOVA DEL ECUADOR Cía. Ltda.

FECHA: 30 OCT 2008

No.: 379 GG

A fin de que se sirva continuar con los trámites correspondientes, comunico a usted que se ha procedido a adjudicar al señor CHOVA DEL ECUADOR Cía. Ltda., la Prestación de Servicios que se detalla a continuación:

Código: PM-025-08

Prestación

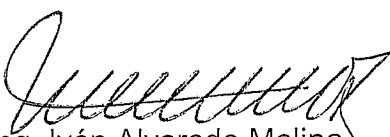
De Servicios: Provisión de emulsión asfáltica Tipo CSS-1h y aditivo de adherencia a ser entregada en el Área de Producción de Materiales de la EMMOPQ, que servirá para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial preventivo en diferentes calles y avenidas de la ciudad de Quito.

Ubicación: Distrito Metropolitano de Quito

Monto: US \$ 168.980,00 (sin IVA)

Anticipo: 50%

Plazo: 90 días


Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General

GVP/CAB/LCV
2008 10 27

Anexo: Documentación

3543

EMMOP - Q
Empresa Municipal de Movilidad Obras Públicas
Asesoría Jurídica
RECIBIDO

NOMBRE:
FECHA: 30 OCT 2008
HORA:
FIRMA:

05 Nov 2008

0000610

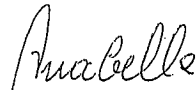
AJ-C-EMMOP-Q-2008

Compañía Chova del Ecuador S.A
Contratista de la EMMOP-Q.

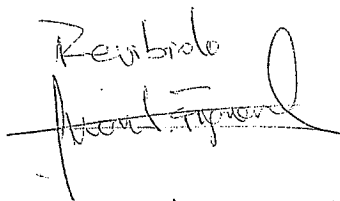
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, cúpleme comunicarle que el contrato adjudicado para la Provisión de emulsión asfáltica Tipo CSS-1h y aditivo de adherencia a ser entregada en el Área de Producción de Materiales de la EMMOP-Q, que servirá para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial preventivo en diferentes calles y avenidas de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, por administración directa, Distrito Metropolitano de Quito, por el monto de USD \$ 168.980.00 cantidad en la cual no se encuentra incluido el IVA, se encuentra listo para la suscripción por lo que agradeceré concurrir a la Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas de Quito EMMOPQ de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 251 de 17 de abril del 2008, ubicada en la Av. América No. 3289 entre Mariana de Jesús y San Gabriel 6to. Piso con la finalidad de proceder a su legalización, portando los documentos habilitantes y garantías de Ley.

Por: 
Dr. Lauro Jaramillo Cepeda
Asesor Jurídico

LJC/APO/RPG


Reinaldo Montenegro
6 - Nov - 2008